Análisis del sector económico

Selección abreviada

Estudio Previo: 40364

Objeto: Adquirir dispositivos tecnológicos y audiovisuales para la adecuación y fortalecimiento de ambientes escolares de alta calidad en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
Clase	43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
Clase	45111800	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores.
Clase	45111900	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
Clase	45121500	Cámaras
Clase	45121800	Equipo y suministros de producción de microfilmes
Clase	52161500	Equipos audiovisuales
Clase	81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
Clase	81111500	Ingeniería de software o hardware
	C10	CATEGORIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Análisis del Mercado

1.1. Aspectos generales del Mercado:

En el documento CONPES 4069, está la "Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 - 2031", allí se indican aspectos importantes para los mercados, así:

- El proceso de innovación se concibe como un proceso dinámico y no lineal; por lo tanto, la acumulación de conocimiento se da a través de actividades de I+D (Investigación y Desarrollo); la colaboración informal o formal entre actores del sistema de innovación; el aprendizaje empírico; la participación en cadenas globales de valor o en mercados internacionales, entre otros (Cirera & Maloney, 2017).

- El estado debe proveer bienes públicos que permitan resolver las fallas de mercado que generan un nivel subóptimo de inversión en conocimiento científico y tecnológico; por lo tanto, estas políticas se caracterizan por el rol del Estado como promotor de la ciencia bajo el estímulo a la I+D y su limitada competencia como catalizador de la innovación.

- El estado debe promover el fortalecimiento de alianzas para el emprendimiento, para el desarrollo de ventajas competitivas y la solución de fallas de mercado.

Fuente: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4069.pdf.

El Sector tecnológico busca desarrollar planes, programas y proyectos relacionados con la articulación entre el gobierno, la academia y la industria de tecnologías de información y comunicación (TIC), buscando promover más impacto tecnológico en la sociedad generando mejores condiciones sostenibles y sustentables, así como dinamizar procesos de innovación para generar valor agregado a la oferta del sector encaminada a la cuarta revolución industrial.

Empresas, gremios y asociaciones:

- **Fedesoft**: La Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas es una organización gremial con 30 años de trayectoria que trabaja por el fortalecimiento de la industria del software nacional, para que esta sea competitiva y exitosa en el entorno internacional.

Para lograrlo, congrega las empresas de software colombianas y defiende y promueve sus intereses ante el Gobierno, los competidores internacionales y otras instancias; la federación trabaja en el desarrollo de políticas públicas, el impulso de la formación y la competitividad de las firmas del sector, la generación de información sectorial especializada y la exploración de oportunidades globales que posicionen a Colombia como proveedor tecnológico de talla mundial.

Busca fortalecer la industria del software nacional y convertirla en un sector de talla mundial.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **ProColombia**: A través de la red nacional e internacional de oficinas, ofrece apoyo y asesoría integral a los clientes, mediante servicios o instrumentos dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia de internacionalización, que busca la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios.

- **SofTIC**: SOFTIC es el encuentro comercial más importante del sector de Software & TI del país, evento organizado por la Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías de la Información – FEDESOFT y Procolombia, con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC; este es un espacio donde se realizan encuentros comerciales entre compradores internacionales y empresarios de la industria de Software & TI de Colombia.

- **MinTIC**: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

Productos y servicios del sector:
Conjunto de bienes, servicios y productos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones; así también como las Adquisición de Software, hardware, soporte, licenciamiento, componentes en telecomunicaciones, así como también proyectos estratégicos en el ámbito de la ciencia e innovación tecnológica.

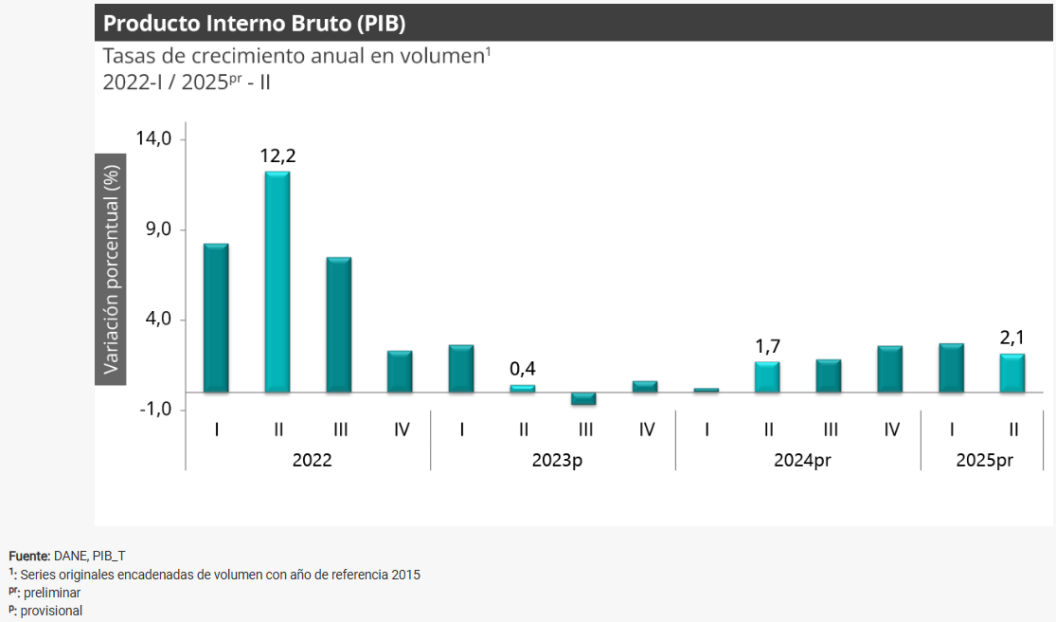
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) II TRIMESTRE 2025
El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado; incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico 1.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 1

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el segundo trimestre de 2025 la economía creció 2,1 %; el resultado estuvo por debajo de las expectativas de la mayoría de los analistas. El Banco de la República, por ejemplo, había estimado que el Producto Interno Bruto (PIB) crecería 2,6 % en ese periodo, y el promedio de los analistas estimaba un 2,7 %.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Si bien este dato marca un repunte respecto al 1,7% que se observó para el mismo período del 2024, quedó por debajo de las expectativas del mercado; que en su mayoría esperaban un avance superior al 2,5%; así mismo, el impulso sigue dependiendo de pocos motores, principalmente el consumo de los hogares y el dinamismo del comercio y los servicios; mientras que la minería y la construcción continúan como los grandes lastres de la actividad productiva.

Fuente: https://www.elespectador.com/economia/asi-va-la-economia-colombiana-en-2025-pib-inflacion-y-mas-noticias-hoy/ https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/el-crecimiento-economico-de-colombia-trajo-sorpresas-en-el-segundo-trimestre-637763

Información y comunicaciones.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024; para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior. (*Tabla 2*)

Tabla 2

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr; esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (Tabla 2):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 3

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

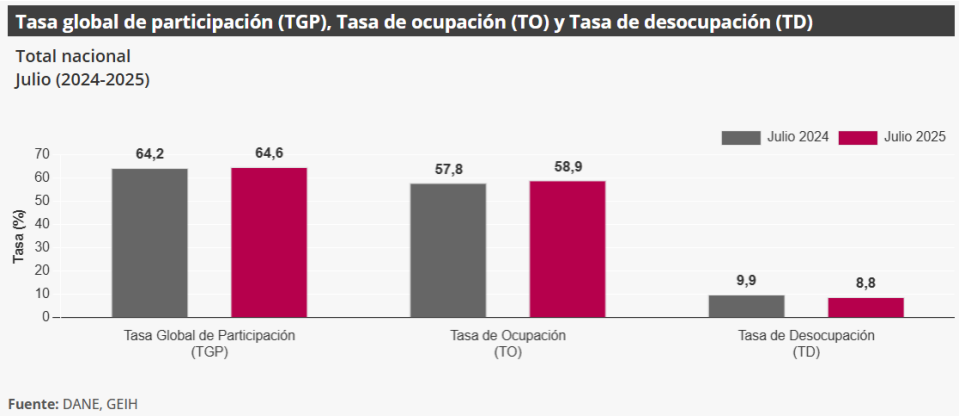
Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

MERCADO LABORAL

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%); la tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Gráfico 2

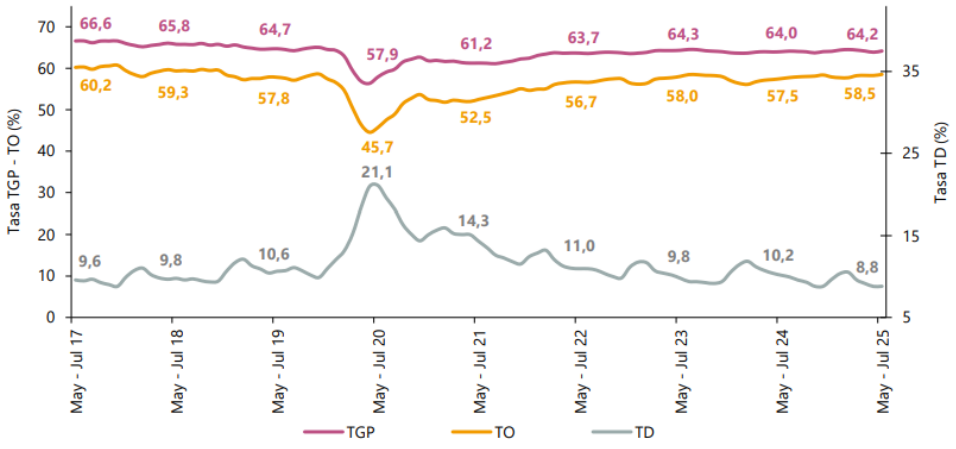
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo el año anterior (10,2%); la tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (57,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Mayo - julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes de julio 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas; las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

La Tasa de Desocupación en Colombia durante julio de 2025 fue de 8,8%;1,1 puntos porcentuales (pps) menos que en el mismo mes del 2024, cuando fue de 9,9%, informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), el viernes 29 de agosto.

La cifra es la más baja para un julio desde 2001, según la entidad; desde 2017, la que más se le acerca es la del 2023, cuando fue de 9,6%.

Aunque la cifra general marca una mejora, el desempleo mantiene diferencias significativas entre hombres y mujeres; en julio de 2025, la tasa de desocupación femenina fue de 11,1%, mientras que la masculina se ubicó en 7,1%, con una brecha de 4 puntos porcentuales. Además, el Dane informó que el desempleo juvenil en Colombia mostró una reducción durante

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

el trimestre mayo-julio de 2025, al ubicarse en 15,0%; aunque la cifra representó una mejora general, los niveles siguen siendo elevados en varias regiones.

El reporte también incluyó el comportamiento de la informalidad, que descendió 1,2 puntos porcentuales a nivel nacional y se situó en 54,8%; en las 13 principales ciudades, la disminución fue de 0,7 puntos, con una tasa de 41,6%, lo que evidenció una mejoría en los mercados laborales urbanos.
Fuente: https://www.portafolio.co/economia/empleo/tasa-de-desempleo-en-colombia-en-julio-de-2025-fue-de-8-8-dane-638769
https://www.infobae.com/colombia/2025/08/30/petro-se-echo-flores-a-si-mismo-ante-cifra-de-desempleo-en-colombia-el-mas-bajo-del-siglo/

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL 2025
El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país; este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El 18 de diciembre de 2024 el Gobierno Nacional presentó el Decreto 1523; en este se expidió el Presupuesto General de la Nación, PNG, para 2025, por valor de $511 billones cifra 1.67% superior al PGN 2024 ($502.6 billones).

La decisión fue tomada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, luego de que el Senado no aprobara el proyecto de PNG, **que ponía como monto para el próximo año un total de $523 billones, de los que $12 billones se tramitarían a través de la Ley de Financiamiento, que fue hundida.**

A través del Decreto 1621 emitido el 30 de diciembre, el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL:
El Ministerio de Educación será el que recibirá mayor presupuesto para 2025, con $70 billones, en segundo lugar, es el de Salud, con una asignación de $65 billones, en tercer lugar, el Ministerio de Trabajo con $47 billones; el Ministerio de Hacienda y el MinDefensa ocupan el cuarto y quinto lugar con $30 billones y $24 billones, respectivamente. Con un presupuesto mayor a $1 billón se encuentran las carteras de: Minas, con $5 billones; Vivienda, con $5 billones; Agricultura, con $1,5 billones; Interior, con $1,5 billones; Ambiente, con $1,1 billones e Igualdad, con $1 billón.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, tendrá un presupuesto de $4 billones, el Congreso de la República de $1 billón, a la Presidencia se le asignó uno de $0,6 billones y al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, de $0,3 billones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147

"No hay duda de que la deuda, junto a las otras deudas sectoriales heredadas, restringen la inversión social; el Gobierno nacional afronta importantes limitaciones en el espacio fiscal, lo que dificulta el aumento de la inversión pública requerida para elevar la productividad y el PIB potencial. Somos conscientes de la necesidad de mantener la deuda pública y el déficit fiscal en una trayectoria sostenible. ***Es así como el PGN 2025 está alineado con una apuesta nacional de reactivación económica que ayude a reducir la desigualdad, acelerar la transición energética y garantizar la estabilidad macroeconómica*** ", señaló la cartera en un comunicado a la opinión pública.

El PGN 2025 tiene como objetivo principal lograr ahorros operacionales y mejorar la eficiencia y calidad del gasto; el proyecto de ley presentado al Congreso y a la ciudadanía incluye una lectura del PGN por programas que integra los gastos de funcionamiento e inversión, marcando un paso significativo hacia la mejora continua en el diseño y ejecución de políticas públicas.

Por primera vez en la historia del país, el PGN 2025 asigna recursos por programas, incluyendo el componente de funcionamiento; este enfoque busca fomentar la transparencia y rendición de cuentas, proporcionando nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance del proyecto de ley. Sin considerar el servicio de la deuda pública, estimado en 6,3% del PIB, el presupuesto se enfoca principalmente en programas sociales, en línea con la Constitución Política y el programa del gobierno del cambio.

Cerca de la mitad del gasto primario programado, equivalente al 23,1% del PIB, se destina a programas de bienestar social y formación de capital humano; estos programas ponen un énfasis particular en la protección de la vejez, el aseguramiento en salud, y la cobertura y calidad de la educación.

Del presupuesto total, $327,9 billones (62,7%) se asignan a gastos de Funcionamiento, $112,6 billones (21,5%) al pago del servicio de la deuda y $82,5 billones (15,8%) a inversión; por otro lado, los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios aumentan un 9,1%, elevándose de $69,3 billones en 2024 a $75,6 billones en 2025. Las transferencias de ley se incrementan en 5,4%, subiendo de $235,3 billones en 2024 a $247,9 billones en 2025.

Los principales rubros de gasto son el Sistema General de Participaciones ($82 billones, 4,6% del PIB), pensiones ($66 billones, 3,7% del PIB), aseguramiento en salud ($42,4 billones, 2,4% del PIB) y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($17,3 billones, 1% del PIB); estos rubros representan el 50,6% del total de los gastos del PGN sin incluir el servicio de la deuda.

Fuente: https://consultorsalud.com/minhacienda-pgn-2025-523-billones/

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2025

Mediante acuerdo No. 017 de 2024, publicado en Gaceta oficial 5501 de diciembre 10 de 2024, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, por un valor **de DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($10.958.243.355.896)**, lo que representa un aumento del 25% en su presupuesto general.

Tabla 5

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO GENERAL	10.958.243.355.896
PRESUPUESTO DISTRITAL	10.642.105.697.444
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	316.137.658.452

Fuente: Gaceta oficial 5510 viernes, 20 de diciembre de 2024

El presupuesto para inversión pasa de 5.45 billones de pesos en 2024 a 8.79 billones en 2025, lo que representa un aumento del 36% con relación al año anterior; es decir, el 80% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.027 billones, Salud con 1.5 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 888.661 millones, Gestión y Control Territorial con 529.563 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 524.310 millones.
Fuente: https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

El presupuesto específico para la categoría de Ciencia, Tecnología e Innovación en el año en curso al día 09 de septiembre es de $ 270.137.300.180 que corresponden al 5.02% del presupuesto total del Distrito representados en un total de 107 necesidades.

SALARIO MÍNIMO

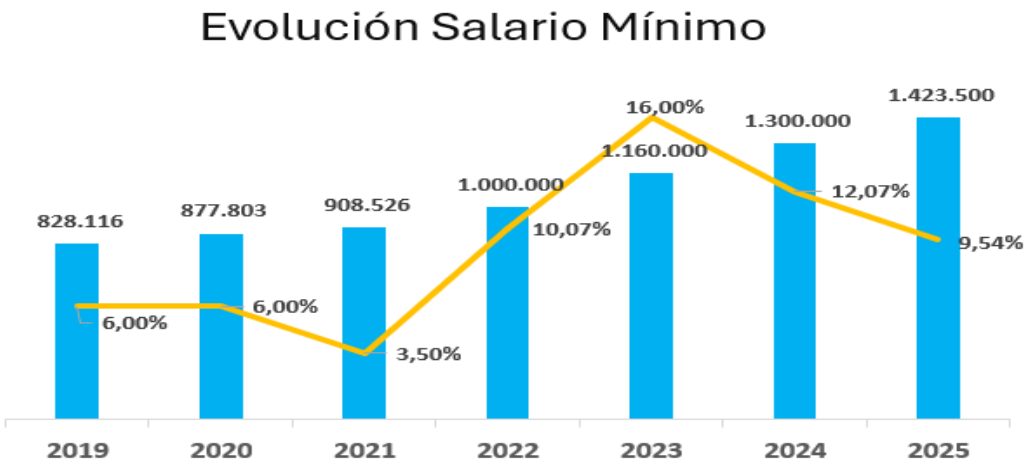
Mediante los Decretos 1572 y 1573 de 2024, el 24 de diciembre de 2024, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte.

A partir del 1 de enero de 2025, el SMLMV es de COP$1.423.500, lo que representa un incremento del 9,54% en comparación con el salario mínimo establecido para 2024; por su parte, el auxilio de transporte para 2025 se fijó en COP$200.000.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El gobierno Nacional consideró variables macroeconómicas que muestran buenos resultados y una senda de crecimiento del país; el PIB creció 1,7% en el 2024 y proyecta un incremento de 2,6% para el 2025 respecto al año netamente anterior; también cabe anotar la reducción significativa de la inflación que terminó en 5,2% en el 2024, después de registrar el 9,28% en el año 2023 y no menos importante, la reducción de la tasa de interés que termina en 9,50% en 2024 y que se espera siga bajando en beneficio de la reactivación económica.

Gráfico 4. Evolución del salario mínimo en Colombia 2019-2025.
Cifras en miles de pesos



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2024
Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional **(www.presidencia.gov.co).**
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

Contexto Económico y Social del salario mínimo en Colombia 2025. El aumento del salario mínimo, que empezó a regir el 1 de enero de 2025, se fundamenta en:

1. Inflación Real y Proyectada:
 - Inflación de 2024: 5,2%.
 - Meta inflacionaria del Banco de la República para 2025: 3%.

2. Productividad Laboral:
 - Incremento del 3,43% en productividad por hora trabajada, según el DANE.

3. Participación de los Salarios en el PIB:
 - Mejora del 2% en la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Se destacó que este aumento representa un crecimiento real del 4,54%, lo que refuerza el nivel de vida de los trabajadores en un contexto de inflación controlada.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El aumento salarial se da en un marco de reformas laborales, como la reducción gradual de la jornada laboral a 44 horas semanales desde julio de 2025, lo que podría influir en la productividad y los costos laborales.

El incremento del salario mínimo para 2025 refleja un esfuerzo por equilibrar el bienestar de los trabajadores con las necesidades económicas del país; aunque genera beneficios significativos, también presenta desafíos para la formalización laboral y la sostenibilidad empresarial.
Fuente: https://consultorsalud.com/incremento-del-salario-minimo-en-colombia-2025-lo-que-necesita-saber/

TASA DE INTERÉS

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA); esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La junta directiva del Banco de la República en reunión del 27 de junio de 2025 decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%, la cual se encuentra vigente desde el pasado 2 de mayo de 2025.

Para esta decisión la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

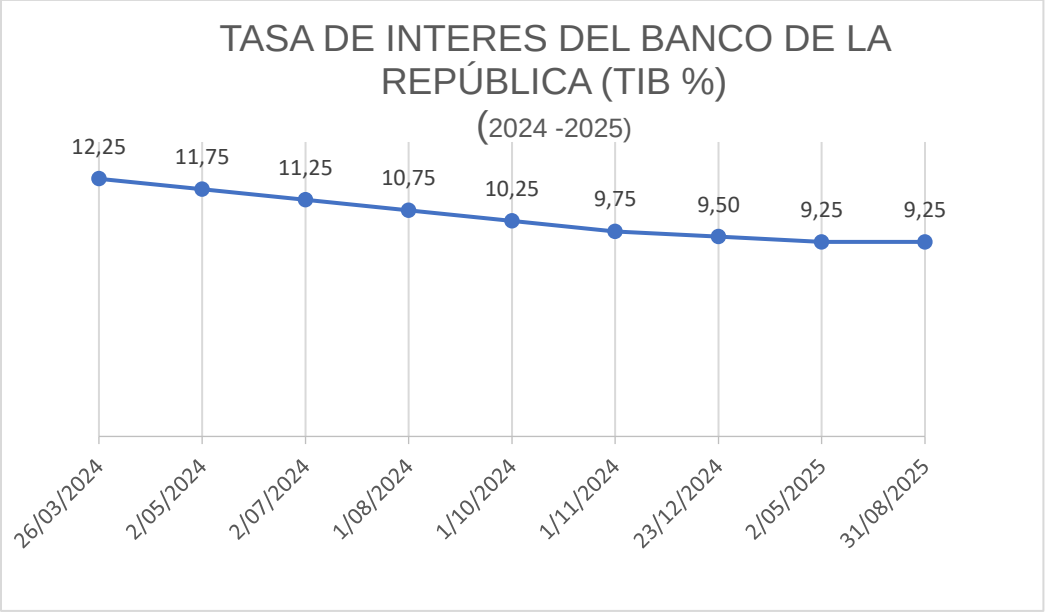
- La inflación anual entre abril y mayo tuvo un descenso marginal al pasar de 5,2% a 5,1%. Igualmente, la inflación básica que excluye alimentos y regulados se redujo tan solo de 4,9% a 4,8%; la rigidez en canastas importantes como las de alimentos y servicios, y cierto repunte en la de bienes, impidieron un descenso más pronunciado.
- El pronóstico de un déficit fiscal más alto del que se tenía previsto para 2025 y los años venideros implica una situación de política fiscal que reduciría relativamente el margen de maniobra para la política monetaria.
- El crecimiento de la economía colombiana ha venido aumentando, jalonada principalmente por el consumo; la economía se expandió 2,7% en el primer trimestre, superando el pronóstico del equipo técnico (2,5%) y el crecimiento registrado en el último trimestre de 2024 (2,6%). Los indicadores de actividad económica para el segundo trimestre muestran una demanda que sigue fuerte y un buen desempeño de los sectores primario y terciario; ello sugiere que el dinamismo observado en el primer trimestre habría continuado. El pronóstico de crecimiento para 2025 del equipo técnico es de 2,7%.
- Las condiciones financieras externas se mantienen restrictivas en un entorno de elevadas tensiones geopolíticas mundiales, de una lenta normalización esperada de la política monetaria en los Estados Unidos y de presiones al alza sobre la prima de riesgo de Colombia; la incertidumbre sobre la política de aumento de los aranceles en los Estados Unidos se ha moderado, pero se mantiene en niveles altos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los miembros del grupo mayoritario señalaron que “la reducción de la inflación anual observada en junio y las perspectivas sobre su trayectoria en los meses siguientes, no crean las condiciones propicias para proceder con un recorte de la tasa de interés de política; advierten que se trató de un resultado de origen puntual que no asegura la convergencia de la inflación hacia la meta del 3% en un horizonte prudente”, dicen las minutas de la reunión.

La junta directiva del banco tiene como fecha de reunión el 30 de septiembre de 2025 para decidir sobre la conveniencia de disminuir o no la mencionada tasa.
Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-junio-2025

Gráfico 5. Evolución de la tasa de interés en Colombia febrero 2024- agosto 2025



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2025
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria

INFLACIÓN – VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

El crecimiento en los precios es uno de los principales termómetros para medir la salud de una economía; un pico inflacionario lesiona el poder de adquisición de los hogares, pero una contracción marcada puede ir en contra de la expansión de empresas y comercios, en palabras sencillas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló este 5 de septiembre el resultado de inflación correspondiente al mes de agosto del presente año, según la entidad estadística, el dato del índice de precios al consumidor cerro el octavo mes del año en 5,10% anual; el dato del año corrido fue del 4,22%, mientras que la variación mensual fue del 0,19%.

La última variación del IPC por encima del 5% se dio en mayo de 2025, cuando la cifra se ubicó en 5,05%.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas jalonaron el incremento del costo de vida en Colombia durante agosto de 2025; según el reporte del DANE, este rubro fue el de mayor aporte en la inflación del octavo mes del año, con un peso de 0,08 puntos porcentuales.

Después de los alimentos, los hoteles y restaurantes jalonaron el costo de vida en Colombia, con un peso de 0,06 puntos porcentuales en la inflación de agosto de 2025; de acuerdo con el informe del DANE, los precios de este rubro crecieron un 0,49 %.

El top de divisiones de gasto con mayor peso en el dato del IPC de agosto lo completan los bienes y servicios diversos, con un peso de 0,02 puntos porcentuales. “Allí tenemos elementos de higiene personal, como los jabones o el papel higiénico, que son los que están jalonando este crecimiento”, declaró la directora del DANE.

Fuente: https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/inflacion-toma-aire-de-nuevo-en-colombia-con-repunte-en-agosto-noticias-hoy/

***Tabla 6.* Variación mensual, año corrido y anual**
Total nacional 2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles; las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%); por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Tabla 7. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%); las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 8. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024; en el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y, por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 9. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 – 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,38%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,05%), arriendo efectivo (5,64%), transporte urbano (9,37%), frutas frescas (20,60%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), gas (13,12%), carne de res y derivados (6,19%), café y productos a base de café (50,29%) y educación preescolar y básica primaria (9,45%); las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-45,72%), electricidad (-4,60%), arroz (-3,67%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,60%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-9,12%).

Tabla 10. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,38	0,68
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,05	0,59
Arriendo efectivo	5,64	0,52
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,37	0,43
Frutas frescas	20,60	0,25
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Gas	13,12	0,15
Carne de res y derivados	6,19	0,15
Café y productos a base de café	50,29	0,14
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3 Perspectiva Internacional

Acuerdos comerciales

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	SI
Irlanda del Norte		SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Motivo por el cual la alcaldía de Medellín le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

TASA DE CAMBIO (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM)

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

El precio del dólar estadounidense en Colombia cerró la jornada del 29 de agosto en un promedio de $4.018,53; esto significó una caída de $1,39 frente a la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que se ubicó en $4.019,09.

Durante la última semana, la moneda norteamericana mostró un comportamiento relativamente estable, aunque con tendencia a la baja; en los últimos siete días acumula una disminución del 0,09%, lo que refleja la resistencia del peso colombiano en medio de un contexto internacional marcado por la volatilidad.

La discusión sobre el futuro del dólar en Colombia vuelve a estar sobre la mesa; los analistas coinciden en que, aunque no hay manera de anticipar con exactitud sus movimientos, el comportamiento reciente ofrece algunas pistas de lo que podría ocurrir en los próximos meses.

La Encuesta de Opinión Financiera de Fedesarrollo, publicada hace pocos días, ubica la tasa de cambio en un rango que oscila entre $4.028 y $4.083, con un promedio de $4.050, el dólar seguirá moviéndose cerca de la barrera de los $4.000 en el corto plazo; esa expectativa también se refleja en las proyecciones hacia el cierre del 2025. Los cálculos apuntan a un nivel cercano a los $4.150, una cifra menor frente al pronóstico anterior de $4.190, lo que abre espacio para pensar en una ligera corrección de la divisa.

Desde Bancolombia, la lectura es prudente; el área de investigaciones económicas advierte que “la incertidumbre global, las preocupaciones en materia fiscal local, la baja inversión fija y las operaciones de financiamiento del Gobierno incidirán en la volatilidad de la tasa de cambio en los próximos meses”; en ese sentido, el banco estima que en la segunda mitad del año el dólar se ubicará alrededor de los $4.100.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En medio de este panorama, hay factores internos que juegan a favor del peso colombiano; el repunte de las exportaciones y los niveles récord de remesas que entran al país contribuyen a darle mayor solidez a la moneda local, lo que explica en parte su comportamiento frente a la divisa estadounidense.

El escenario, sin embargo, sigue siendo incierto; con la economía global bajo tensiones y la política fiscal en Colombia en constante debate, la volatilidad continuará siendo el sello del mercado cambiario en lo que resta del año. La discusión sobre el futuro del dólar en Colombia vuelve a estar sobre la mesa, especialmente entre inversionistas, empresarios y autoridades económicas.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/08/29/colombia-cotizacion-de-cierre-del-dolar-hoy-29-de-agosto-de-usd-a-cop/

Gráfico 6



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2025
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
Banco de la República de Colombia - Dólar Colombia (2024 - 2025)

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica; esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7% en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos; la mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la

baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos; se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

Proyecciones regionales

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diverso este año; según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna; se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales; la escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se acelerará hasta ubicarse en un 2,5% en 2025 y un 2,6% en 2026 a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación; según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

Se pronostica que el crecimiento de Brasil se desacelerará hasta llegar a alrededor del 2,2% en ambos años, como reflejo de las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso; se espera que el crecimiento de México alcance un promedio de un 1,5%, limitado por la aplicación de una política monetaria restrictiva y la consolidación fiscal. De acuerdo con las previsiones, el crecimiento de Argentina experimentará una recuperación de aproximadamente un 4,8% anual después de dos años de recesión; por su parte el crecimiento de Colombia aumentará al 3,0%, respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada a medida que se controle la inflación. Se espera que la economía de Chile se expanda en un 2,2% anual, beneficiándose de las exportaciones de energía verde a pesar de la menor demanda de China; según las proyecciones, Perú crecerá un 2,5%, gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere.

Tabla 11. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial.
Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. 1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19. 2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Fhttps://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf
https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,Perspectiva%20mundial,mundiales%20incidir%C3%A1n%20en%20el%20crecimiento.

1.4. Perspectiva técnica:

Análisis Técnico del Sector: Adquisición de Dispositivos Tecnológicos y Audiovisuales para Ambientes Escolares de Alta Calidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. **Propósito del Proyecto**: Este proyecto busca transformar los ambientes escolares oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante la incorporación de dispositivos tecnológicos y audiovisuales que:

- Fomenten el aprendizaje activo, inclusivo y de alta calidad.
- Mejoren la accesibilidad digital para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad.
- Promuevan la apropiación de las TIC como herramientas pedagógicas.
- Articulen la infraestructura educativa con los principios de la Industria 4.0 y proyecten hacia la Industria 5.0.

2. **Condiciones Técnicas y Tecnológicas de los Bienes a Adquirir:** Equipos de visualización y proyección:

- Tableros inteligentes, pizarras digitales y telones eléctricos: permiten interacción táctil, escritura digital, y conectividad con software educativo.
- Videoproyectores y televisores 4K de 65": alta resolución, conectividad HDMI/USB, compatibilidad con plataformas educativas.
- Soportes fijos, móviles y de techo: garantizan instalación segura y versátil en diferentes espacios escolares.

Dispositivos personales y periféricos:
- Tablets estándar y de gran formato: ideales para aprendizaje móvil, accesibilidad y trabajo colaborativo.
- Monitores de 27" con puertos HDMI: adecuados para laboratorios multimedia y estaciones de trabajo.
- Teclados y mouse (alámbricos e inalámbricos): ergonomía y compatibilidad universal.

Equipos de cómputo y almacenamiento:
- Tarjetas gráficas: necesarias para procesamiento de video, simulaciones y entornos virtuales.
- Memorias USB y multitomas eléctricas: soporte para almacenamiento y conectividad segura.

Equipos de impresión y oficina:
- Impresoras láser y cartuchos de recarga: eficiencia y bajo costo operativo.
- Plastificadoras: útiles para gestión documental y accesibilidad.

Producción audiovisual:
- Cámaras de video, capturadoras, reflectores, trípodes y micrófonos: permiten grabación de clases, contenidos digitales y transmisiones en vivo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Cabinas activas, consolas de sonido, subwoofers, interfaces de audio: infraestructura para ambientes sonoros profesionales.

Accesibilidad e inclusión. La inclusión educativa no es solo un principio ético, sino una exigencia técnica y pedagógica en los ambientes escolares modernos; la incorporación de dispositivos como:

- Impresora Braille, línea Braille, teclados inclusivos, sillas ergonómicas, persianas solares y calculadoras parlantes: garantizan participación activa de estudiantes con discapacidad visual, asimismo, mejoran el confort y la concentración en el aula.

Además de lo anterior, el detalle de cada una de las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes se detalla en los anexos técnicos de los bienes.

Estado de la Innovación y Desarrollo Técnico

Los dispositivos seleccionados reflejan el avance hacia:

- Educación inmersiva: tableros interactivos y realidad aumentada.
- Producción de contenido educativo digital: cámaras, micrófonos y consolas de sonido.
- Inclusión tecnológica: herramientas adaptadas para estudiantes con discapacidad.
- Conectividad y movilidad: tablets, carros móviles, adaptadores USB y multitomas.

Estas tecnologías están alineadas con las tendencias de la Industria 4.0 (automatización, conectividad, datos) y proyectan hacia la Industria 5.0 (personalización, inclusión, bienestar humano).

Tendencias del Mercado y Oferta Tecnológica

- Amplitud de oferta: múltiples marcas líderes (Samsung, Epson, Logitech, HP, Lenovo, Neutrik) ofrecen soluciones compatibles y escalables.
- Calidad certificada: dispositivos con estándares internacionales (ISO, CE, FCC).
- Sostenibilidad: equipos con eficiencia energética y materiales reciclables.
- Interoperabilidad: compatibilidad entre hardware y software educativo.

Tiempos de Entrega y Logística:

- Disponibilidad local: distribuidores en Medellín pueden garantizar entregas entre 15 y 30 días.
- Implementación por fases: priorización de instituciones con mayor brecha tecnológica acorde a los recursos disponibles.
- Soporte postventa: garantía mínima de 2 años, asistencia técnica y capacitación docente.

Conclusión:

La adquisición de estos dispositivos representa una inversión estratégica en la transformación educativa del Distrito de Medellín; no solo se mejora la infraestructura

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

escolar, sino que se promueve una educación inclusiva, digital y conectada con los desafíos del futuro. Este proyecto posiciona a Medellín como referente en innovación educativa en América Latina.

Con el objetivo de atender de manera eficiente la necesidad previamente identificada y considerando la heterogeneidad de los bienes involucrados, se estableció una segmentación en cuatro lotes diferenciados; esta categorización se fundamenta en criterios de similitud funcional, tecnológica y de uso, permitiendo agrupar los bienes con características afines dentro de un mismo conjunto. Los lotes definidos son los siguientes:

- **Lote 1. Dispositivos multifuncionales**: Este lote agrupa equipos orientados a entornos educativos, administrativos y de gestión, que integran funciones de proyección, digitalización, impresión, conectividad y soporte tecnológico.

- **Lote 2. Dispositivos de inclusión**: Agrupa tecnologías diseñadas para facilitar el acceso y la participación de personas con discapacidad, promoviendo la equidad digital y la accesibilidad universal.

- **Lote 3. Dispositivos de audio**: Comprende equipos especializados en reproducción, amplificación y procesamiento de sonido, adecuados para los ambientes educativos, culturales o de comunicación dentro de los establecimientos educativos.

- **Lote 4. Televisores**: Reúne unidades de visualización de alta definición, destinadas a la difusión de contenidos audiovisuales en espacios institucionales.

Esta estructuración por lotes permite optimizar los procesos de adquisición, gestión y asignación de recursos, garantizando coherencia técnica y funcional dentro de cada categoría.

1.5. Perspectiva legal: Para el presente proceso, le son aplicables en forma general y particular las siguientes normas:

1.5.1. Normas generales que hacen parte del Sistema de compras publicas

Ley 80 de 1993: Ley estatutaria de la contratación publica

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Acuerdo 016 de 2020: Por medio del cual se establece la Política Pública de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su conglomerado.
Decreto 310 de 2022: Por medio del cual se reglamenta el acuerdo 016 de 2020.
Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Ley 2479 de 2025: Por medio de la cual se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado del sistema de protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral" - Ley hijos del Estado.
Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 310 de 2021: "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 142 de 2023: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

1.5.2 Normas específicas y técnicas que aplican para el sector

Constitución Política de Colombia
El artículo primero de la Constitución Política Colombiana consagra que “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”, consagración que incorpora la noción de “estado social de derecho”, el cual a su vez incorporó a nuestro ordenamiento jurídico un nuevo catálogo de derechos, valores, directrices, principios, reglas, cambiando así la dinámica como se debía entender, estudiar y aplicar el Derecho.

Esa transformación no pretendió abandonar el Estado de derecho sino reformular o cualificar algunos de sus elementos y, de ese modo, adaptarlos a las nuevas condiciones sociales,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

culturales, políticas y jurídicas que se presentan con posterioridad a la promulgación de la Carta. Así lo señala la Corte Constitucional en la sentencia T-406 de 1992. M.P. Ciro Angarita Barón: "Estos cambios han producido en el derecho no sólo una transformación cuantitativa debida al aumento de la creación jurídica, sino también un cambio cualitativo, debido al surgimiento de una nueva manera de interpretar el derecho, cuyo concepto clave puede ser resumido de la siguiente manera: pérdida de la importancia sacramental del texto legal entendido como emanación de la voluntad popular y mayor preocupación por la justicia material y por el logro de soluciones que consulten la especificidad de los hechos. Estas características adquieren una relevancia especial en el campo del derecho constitucional, debido a la generalidad de sus textos y a la consagración que allí se hace de los principios básicos de la organización política".

Como desarrollo del concepto señalado, la Constitución ha consagrado normas que rigen al respecto del derecho fundamental a la educación; las cuales son:
Artículo 2: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Subraya fuera de texto); función que comprende regular y ejecutar todos los proyectos y planes que desarrollen el tema educativo como fin esencial del Estado social de derecho.

Artículo 13. "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

Corolario de este principio se erige la educación para niños, adolescentes y adultos; cada grupo poblacional con características definidas específicamente para el acceso al sistema

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

educativo. Las leyes regularán la prestación del servicio conforme al grupo poblacional de que se trate.
Artículo 67. "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley."

Este artículo es el sustento constitucional de todo el desarrollo normativo que se tiene en Colombia respecto a la educación. No solo le otorga el carácter de derecho sino también de una función pública que, en consonancia con lo establecido en el artículo 2 ibídem, le otorga al estado la facultad y el deber de realizar todas las gestiones, procesos y procedimientos, así como también las apropiaciones presupuestales a las que haya lugar, para que la educación sea una realidad.

Artículo 152. "Mediante las leyes estatutarias, el Congreso de la República regulará las siguientes materias:

a. Derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección (…)"

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 313. Corresponde a los concejos: 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. (…)"

Artículo 315. "Son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (…) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (…)"

Los artículos 152, 313 y 315 de la CP, otorgan las competencias para la regulación de la prestación del servicio educativo que, inicialmente corresponde al Congreso de la República al expedir las Leyes y los correspondientes Decretos Reglamentarios.

Para el orden descentralizado territorialmente y en particular para los Municipio o Distritos que se encuentren certificados, el Concejo Municipal y el alcalde del respectivo municipio, tendrán las competencias correspondientes a la materialización del derecho a la educación, estableciendo en cada caso las directrices particulares en cada municipio. Lo anterior siempre en consonancia con lo establecido en la Constitución y en las Leyes.

Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación, desarrolla en su articulado los principios y postulados que, de manera particular rigen en Colombia en materia educativa, a saber:

Artículo 1. "Objeto de la Ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social".

Artículo 2. "Servicio Educativo. El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

(estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación".
Artículo 3. "Prestación del Servicio Educativo. El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional"

Artículo 4.- "Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.
El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo."

Artículo 5. "Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: 1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. 2. La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. 3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. 4. La formación en respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios. 5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber. 6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. 7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artísticas en sus diferentes manifestaciones. 8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe. 9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país. 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación. 11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social. 12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y 13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. Decreto Nacional 114 de 1996, la Educación no Formal hace parte del Servicio Público Educativo.

Otras normas que aplican al sector educación y a la categoría:

Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario): Recopila y actualiza las normas reglamentarias del sector educativo, proporcionando un marco normativo integral.

Educación Inclusiva: La Ley 2216 de 2022 promueve la educación inclusiva efectiva para niños y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje.

Ley 2162 de 2021: Es la principal ley que rige la ciencia y la tecnología en Colombia es la, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Min Ciencias) como el ente rector de este sector en el país. Esta ley actualizó el marco para la generación de conocimiento, la promoción del desarrollo científico y tecnológico, y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Ley 1712 de 2014, Ley 1581 de 2012 y el nuevo enfoque de la política de gobierno digital (Decreto 1008 de 2018).

DECRETO 1008 DE 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 103 de 2015, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1078 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

RESOLUCIÓN 3564 DE 2015, tiene por objeto establecer los lineamientos respecto de los estándares para publicación y divulgación de la información, accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad, formulario electrónico para la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

recepción de solicitudes de acceso a información pública, condiciones técnicas para la publicación de datos abiertos y condiciones de seguridad de los medios electrónicos.

Decreto 415 de 2016, Por el cual se adiciona el Decreto Único reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Guía para la Apertura de Datos en Colombia de 2016, Guía para la Apertura de Datos en Colombia - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Programa de Gobierno en línea.

Guía de Datos Abiertos en Colombia de 2016, Guía de Datos Abiertos en Colombia - Dirigida a las entidades sujeto de aplicación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para la aplicación de orientaciones y buenas prácticas en el desarrollo de estrategias de apertura y reúso de Datos Abiertos.

Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia de 2019, Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. https://gobiernodigital.gov.co/623/articles9407_guia_datos.pdf

Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos de 2019, Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de los Datos Abiertos del Gobierno de Colombia – MinTIC.

Manual de Gobierno Digital de 2019, Implementación de la Política de Gobierno Digital – MinTIC. https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles -81473_recurso_1.pdf

1.5.3. Acuerdos marcos de precios: Una vez verificada los acuerdos marcos de precios suscritos por Colombia Compra eficiente se deja constancia de la revisión de los siguientes acuerdos:

Acuerdos Marco vigentes	Objeto del Acuerdo Marco	Número de Proceso	Vigencia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Sistemas Fotovoltaicos de generación y almacenamiento.	Adquirir Sistemas fotovoltaicos de generación y almacenamiento en las capacidades de 0,5 a 10 KWP con capacidad de almacenamiento de hasta 84 Amperios, 11 a 20 KwP con capacidad de almacenamiento de hasta 167 Amperios, de 21 a 30 KwP con capacidad de almacenamiento de hasta 250 amperios, de 31 a 40 Kwp con capacidad de almacenamiento de hasta 334 amperios, de 41 a 50 Kwp con capacidad de almacenamiento de hasta 417 amperios y de 51 a 60 Kwp con capacidad de almacenamiento de hasta 500 amperios.	CCE-074-AMP-2022	10/23/2027
Servicios de Nube Pública IV	Las entidades estatales pueden adquirir los servicios de Nube Pública en los segmentos Amazon, Google, Microsoft y Oracle. Además, contratar servicios complementarios tales como sesiones de formación, expertos en los diferentes frentes de Nube Pública, científicos de datos, almacenamientos, máquinas virtuales y soporte.	CCE-241-AMP-2021	9/03/2026
Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas	Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco, las entidades estatales pueden: Adquirir imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas a través de dos lotes, (i) Lote 1. IMÁGENES POR SUSCRIPCION - Segmento 1. CARACTERISTICAS DE LAS IMÁGENES PLATAFORMAS SATELITALES, (ii) Lote 2. IMÁGENES POR DEMANDA - Segmento 1. CARACTERISTICAS DE LAS IMÁGENES PLATAFORMAS SATELITALES.	CCE-214-AMP-2021	31/07/2025
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III	Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden: “Armar” el ETP que se adecue a sus necesidades. Para ello, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia determinaron unas condiciones esenciales que la Entidad Compradora podrá ir seleccionando de acuerdo con la necesidad identificada, lo cual determinará la Combinatoria que será entregada en la Operación Secundaria. • Adquirir bajo la modalidad de compraventa o alquiler los siguientes ETP: Computadores y sus accesorios, impresoras, escáner, proyección de imagen	CCE-280-AMP-2021	28/02/2026
Nube Privada IV	Adquirir servicios de nube privada en los niveles de servicio Oro, Plata y Bronce.	CCE-308-AMP-2022	30/04/2026
Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV	Adquirir los servivios de Conectividad en las categorias (i) Conectividad Terrestre, (ii) Conectividad satelital, (iii) Conectividad Móvil, (iv) Gestión de tráfico, (v) Gestión de Seguridad, (vi) Servicios Complementarios, distribuidos en los siguientes Segmentos: Segmento 1 Cobertura: Nacional Disponibilidad del Servicio: Oro, plata y bronce Segmento 2 Cobertura: Departamental Disponibilidad del Servicio: Plata y bronce Segmento 3 – Educativo Cobertura: Departamental y Nacional Disponibilidad del Servicio: Bronce	CCENEG-074-01-2024	23/12/2027

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.5.4. Entidades y Funciones

Ministerio de Educación Nacional: Expide las normas y lineamientos para la regulación y supervisión del servicio educativo.

Entidades Territoriales Certificadas: Se encargan de la búsqueda activa para identificar a niños que deben ingresar al sistema educativo y de garantizar el acceso.

2. Análisis de la demanda

Para el año 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín según datos consolidados por la Subsecretaría de Planeación Educativa, la matrícula oficial fue de 293.000 estudiantes, esta cifra refleja la magnitud y diversidad de la comunidad educativa que transita por los niveles de transición, básica y media, en las 421 Instituciones Educativas Oficiales distribuidas en zonas urbanas y rurales del distrito.

La Secretaría de Educación, en cumplimiento de su mandato constitucional, tiene la responsabilidad de garantizar el derecho fundamental a la educación, propiciando el acceso y la permanencia de toda la población en edad escolar; esta tarea implica no solo asegurar la cobertura, sino también transformar los entornos de aprendizaje para que respondan a los desafíos contemporáneos: la digitalización, la equidad en el acceso al conocimiento y la formación de ciudadanos capaces de desenvolverse en un mundo cada vez más interconectado.

En este contexto, la tecnología educativa se convierte en un eje estratégico; la incorporación de dispositivos tecnológicos y audiovisuales en los ambientes escolares no es un lujo, sino una necesidad urgente para cerrar brechas, mejorar la calidad pedagógica y estimular el aprendizaje activo. La dotación de tableros inteligentes, proyectores, tablets, sistemas de sonido, impresoras Braille y herramientas de accesibilidad responde a una visión integral que busca modernizar la infraestructura escolar y hacerla más pertinente frente a las exigencias del siglo XXI.

Si bien la inclusión educativa no se presenta como el único foco del proceso, su relevancia es incuestionable; el Distrito reconoce que una educación de calidad debe ser también una educación para todos. Por ello, se han incorporado dispositivos especializados para estudiantes con discapacidad visual, auditiva y motriz, que permiten su participación activa en el aula y garantizan condiciones de equidad en el acceso al conocimiento. Esta dimensión inclusiva se articula con el compromiso de construir una ciudad más justa, donde la diversidad funcional no sea una barrera, sino una oportunidad para enriquecer los procesos formativos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Es importante señalar que el impacto de esta estrategia se generará de manera progresiva, conforme a los recursos disponibles para la vigencia actual; si bien se ha priorizado la atención a sectores estratégicos, no es posible abarcar en esta fase todo el espectro institucional que se quisiera. Por ello, se proyecta que la implementación de esta transformación tecnológica y pedagógica se extienda durante las vigencias siguientes, permitiendo consolidar gradualmente los ambientes escolares de alta calidad en todo el Distrito.

La transformación educativa que proyecta Medellín para 2025 no se limita a la adquisición de equipos; es una apuesta por repensar el rol de la escuela en la era digital, por fortalecer las capacidades docentes, y por crear entornos de aprendizaje que motiven, inspiren y preparen a los estudiantes para los retos de la Industria 4.0 y la proyección hacia una Industria 5.0 centrada en el bienestar humano.

En suma, la demanda educativa del Distrito de Medellín para el año 2025 exige una respuesta integral, estratégica y visionaria; la tecnología, la inclusión y la calidad pedagógica no son caminos separados, sino componentes de una misma ruta hacia una educación pública transformadora, equitativa y conectada con el futuro.

Categoría de Ciencia tecnología e innovación

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2024, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito de Medellín; posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a **la categoría de Ciencia tecnología e innovación**, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

Tabla 12. Valor necesidades categorías Distrito de Medellín 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1.043.233.956.360	27,87%	132	10,32%
Servicios Educativos	$429.202.750.955	11,47%	178	13,92%
Servicios De Salud	$340.928.092.607	9,11%	48	3,75%
Servicios Sociales	$281.999.637.538	7,53%	52	4,07%
Servicios De Alimentación	$270.790.395.316	7,23%	9	0,70%
Bienes Y Servicios De Oficina	$232.951.795.271	6,22%	107	8,37%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$199.599.518.605	5,33%	106	8,29%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$170.947.819.737	4,57%	54	4,22%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$161.717.293.940	4,32%	37	2,89%
Servicios Públicos	$135.473.523.898	3,62%	8	0,63%
Gestión Medioambiental	$80.952.311.187	2,16%	20	1,56%
Servicios De Transporte	$70.443.874.727	1,88%	9	0,70%
Servicios De Consultoría	$56.751.827.385	1,52%	37	2,89%
Servicios Culturales Y Becas	$56.120.660.854	1,50%	43	3,36%
Vehículos	$52.852.121.231	1,41%	28	2,19%
Servicios Profesionales	$50.039.674.395	1,34%	304	23,77%
Desarrollo Económico	$31.096.947.619	0,83%	23	1,80%
Servicios Inmobiliarios	$22.482.782.056	0,60%	43	3,36%
Servicios De Construcción	$20.994.659.321	0,56%	12	0,94%
Comunicación Masiva	$19.981.874.011	0,53%	8	0,63%
Servicios De Seguridad	$10.462.416.848	0,28%	9	0,70%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$3.799.714.580	0,10%	12	0,94%
Total	**$3.742.823.648.441**	**100,00%**	**1279**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024

El presente proceso de contratación pertenece a la categoría de Ciencia tecnología e innovación del Distrito de Medellín, la cual comprende:

Conjunto de bienes y servicios relacionados con tecnología ciencia e innovación.

Incluye contratación de:

- Adquisición de Software, hardware, Dispositivos, soporte, licenciamiento.
- Sistemas de información, productos y servicios en telecomunicaciones.
- Proyectos estratégicos en el ámbito de la ciencia e innovación tecnológica.

Para el 2024 la categoría de Ciencia Tecnología e Innovación tuvo una inversión de **$199.599.518.605**, que corresponden al 5.33% del total del gasto del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación con 106 contratos.

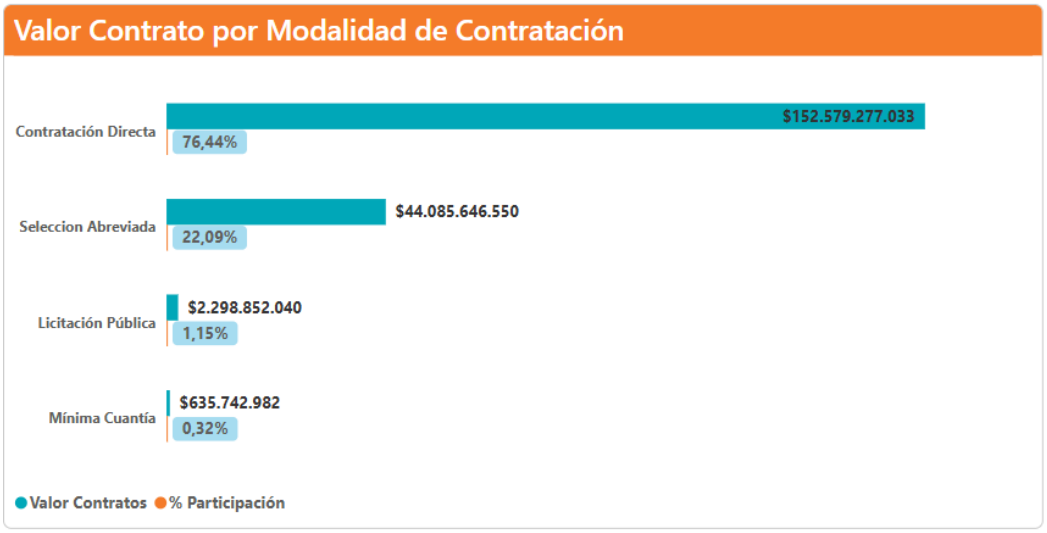
Gráfico 7. Valor histórico necesidades de la categoría de Ciencia tecnología e innovación - Cifras en miles de millones COP

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2020 -2024
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMzE2YTViYzUtZTFhZC00YmQzLTlkNDctNGRlNDc5ZDUwOGUxIiwidCI6IjljNDhlMDg4LTVlNDQtNGIwZC05M2EwLWVlYjJjNjEyN2MzZCIsImMiOjR9

Gráfico 8. Número de contratos por modalidad categoría de Ciencia Tecnología e Innovación 2024



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2020 -2024
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMzE2YTViYzUtZTFhZC00YmQzLTlkNDctNGRlNDc5ZDUwOGUxIiwidCI6IjljNDhlMDg4LTVlNDQtNGIwZC05M2EwLWVlYjJjNjEyN2MzZCIsImMiOjR9

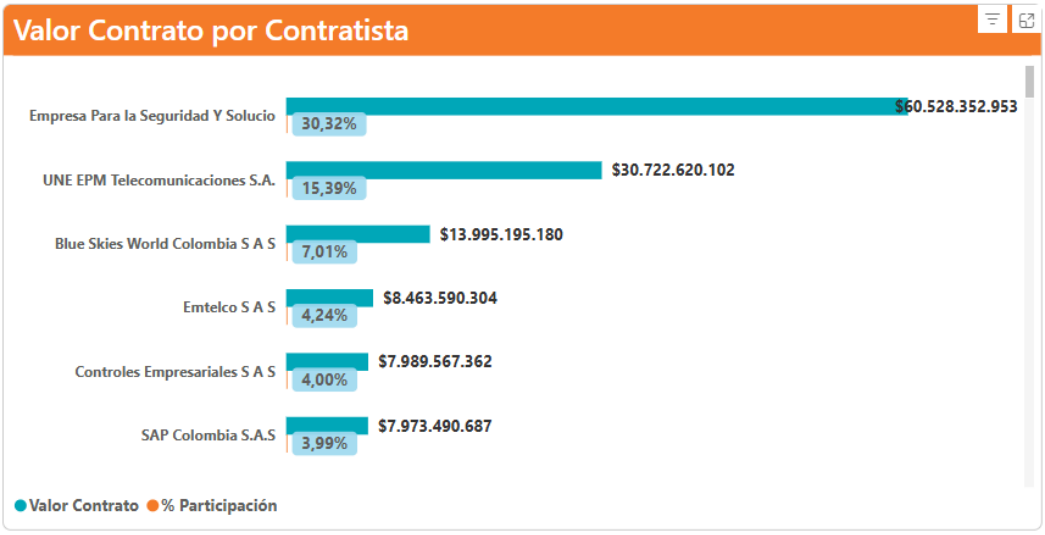
Modalidad	Valor por modalidad	% contratado	Cantidad de contratos
Contratación Directa	$152.579.277.033	76.44%	53
Licitación Pública	$2.298.852.040	1,15%	1
Mínima Cuantía	$635.742.982	0.32%	37

Selección Abreviada	$44.085.646.550	22.09%	15
Total, general	**$199.599.518.605**	**100,00%**	**106**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024

Los principales contratistas en la categoría de Ciencia, Tecnología e Innovación en el 2024, fueron la ESU con el 30,32%, seguido de UNE EPM 15,39%, y el top 3 lo cierra Blue Skies World Colombia SAS con el 7,01%, así:

Grafico 9



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024

2.1. Adquisiciones previas del Municipio de Medellín

El distrito de Medellín ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso; en la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos.

Tabla 13. Adquisiciones previas Distrito especial de ciencia tecnología e innovación

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2018	Selección abreviada subasta inversa	4600078461	Adquisición y actualización de soluciones y elementos tecnológicos de información para Organismos de seguridad y justicia, así como para la Secretaría de Seguridad y Convivencia" LOTE 3.	Ingeniería Asistida por Computador SAS	$272.495.697
2021	Selección abreviada subasta inversa	4600091428	Adquisición de Infraestructura Tecnológica- Lote 3	PROCIBERNETICA S.A.	$1.316.140.000

2021	Selección abreviada subasta inversa	4600091425	Adquisición de Infraestructura Tecnológica-Lote 2.	ORIGIN IT SAS	$2.602.572.786
2023	Grandes superficies	120067	PP - Adquirir herramientas tecnológicas e insumos para fortalecer los ambientes escolares de las medias técnicas en audiovisuales y Eco-Huertas de la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera de la comuna 3 .	HAS LTDA (HAS)	$16.896.000
2023	Licitación pública	4600099208	Suministrar e implementar solución tecnológica de visualización tipo Video-Wall para el SIES-M.	UT VISUALIZACIÓN SIES-M	$3.220.314.704
2023	Selección abreviada subasta inversa	4600099743	Adquirir y suministrar equipos tecnológicos para los organismos de seguridad y justicia que operan en el Distrito de Medellín.	REDCOMPUTO LTDA	$1.271.000.000

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2024

Analizando el histórico de los contratos del distrito de Medellín afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

Durante el periodo comprendido entre 2018 y 2023, el Distrito de Medellín ha evidenciado una evolución significativa en sus prácticas de contratación estatal, especialmente en lo relacionado con la adquisición de infraestructura tecnológica y soluciones para organismos de seguridad, justicia y educación; este análisis permite identificar patrones, rupturas y oportunidades dentro del ecosistema contractual del distrito.

En 2018, se observa una contratación puntual mediante la modalidad de “Selección Abreviada por Subasta Inversa”, utilizada para adquirir elementos tecnológicos específicos; el proceso fue adjudicado a un único proveedor, lo que podría sugerir una baja pluralidad de oferentes o una convocatoria dirigida a actores especializados. Esta modalidad, por su naturaleza ágil, fue adecuada para compras de menor escala y con especificaciones técnicas cerradas.

Sin embargo, en 2021 se mantiene esta misma modalidad, pero con un cambio sustancial en el volumen de inversión; los contratos adjudicados ese año superan ampliamente el valor del proceso de 2018, lo que indica una ampliación en la capacidad presupuestal del distrito y una mayor apuesta por la modernización tecnológica. Además, la participación de distintos proveedores en procesos similares sugiere una apertura del mercado y una posible mejora en la competencia entre oferentes.

El año 2023 marca un punto de inflexión; se diversifican las modalidades de contratación, incorporando “Licitación Pública” y “Grandes Superficies”, lo cual responde a una estrategia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

más amplia de adquisición, posiblemente motivada por cambios normativos, exigencias técnicas o criterios de eficiencia administrativa. La licitación pública, por ejemplo, se emplea para la implementación de soluciones complejas como el sistema de visualización tipo Video-Wall para el SIES-M, adjudicado a una Unión Temporal, lo que evidencia la necesidad de integrar capacidades técnicas complementarias entre empresas para cumplir con los requisitos del pliego.

La presencia de consorcios y uniones temporales en los procesos más robustos refleja una madurez creciente del sector privado local, que ha comenzado a articularse para asumir proyectos de mayor envergadura; esto no solo fortalece la capacidad de ejecución, sino que también promueve la transferencia de conocimiento y la especialización técnica.

En contraste, la contratación por grandes superficies se destina a procesos de menor cuantía, como la adquisición de insumos para ambientes escolares, lo que sugiere una segmentación estratégica de las modalidades según el tipo y alcance del objeto contractual.

En suma, el análisis histórico revela una transición desde procesos más cerrados y específicos hacia esquemas más abiertos, competitivos y colaborativos; esta evolución no solo responde a las dinámicas internas del Distrito de Medellín, sino también a las exigencias del entorno tecnológico, la presión por la transparencia y la necesidad de optimizar el uso de los recursos públicos.

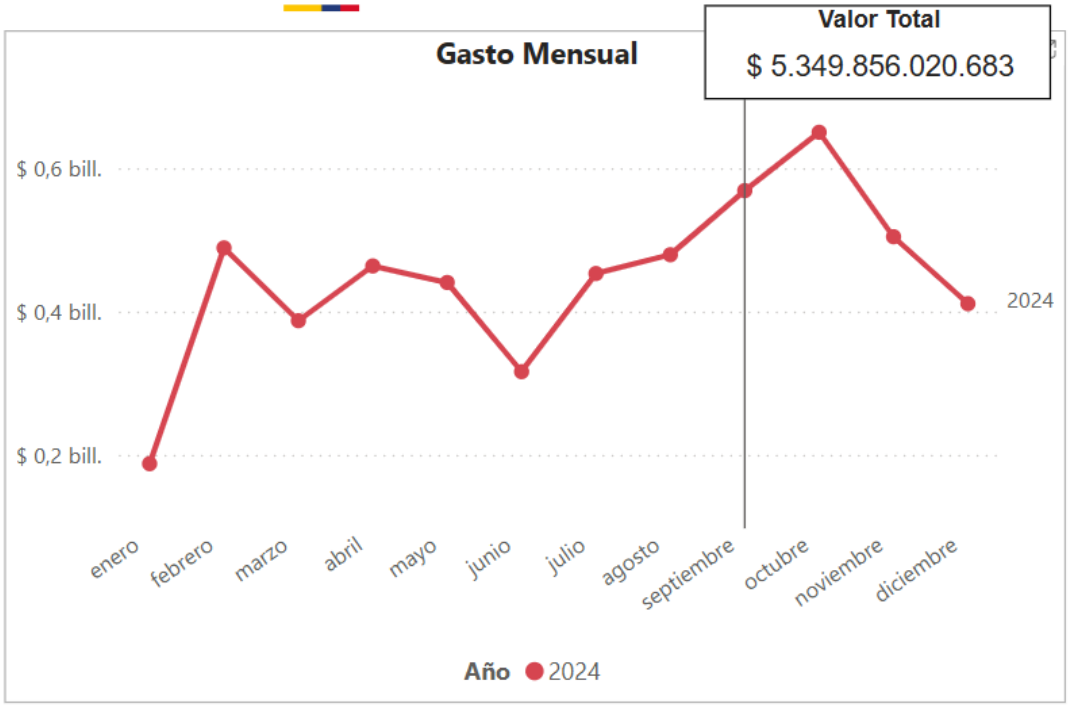
Fuente: SECOP y Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2024

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios.

En el año 2024 el gasto anual de la Categoría de Ciencia, Tecnología e Información tuvo un gasto anual a nivel nacional de $5.34 Billones de pesos, el cual tuvo un pico en las compras en el mes de octubre con más de $600 mil millones de pesos, durante el año tuvo el siguiente comportamiento:

Gráfico 10

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: tablero análisis de la demanda CCE https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

El Gasto anual en 2024 se divide principalmente en servicios informáticos 2.48 Billones con el 46.48%, en Software con un 19.56%, seguido de Equipo informático y accesorios con el 13.22% y Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos con $14.72%.

Tabla 14

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	10540	$ 2.486.851.330.231	46,48%	10540	$ 2.486.851.330.231	46,48%
4323 - Software	3260	$ 1.046.268.918.471	19,56%	3260	$ 1.046.268.918.471	19,56%
4321 - Equipo informático y accesorios	2627	$ 707.073.085.612	13,22%	2627	$ 707.073.085.612	13,22%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	562	$ 557.049.213.627	10,41%	562	$ 557.049.213.627	10,41%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	878	$ 358.497.346.227	6,70%	878	$ 358.497.346.227	6,70%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	305	$ 114.272.361.099	2,14%	305	$ 114.272.361.099	2,14%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	220	$ 79.843.765.416	1,49%	220	$ 79.843.765.416	1,49%
Total	18392	$ 5.349.856.020.683	100,00%	18392	$ 5.349.856.020.683	100,00%

Fuente: tablero análisis de la demanda CCE https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Algunas adquisiciones de otras entidades estatales las cuales tienen un objeto comparable al del presente contrato son:

Tabla 15. Adquisiciones previas de otras entidades

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	ID contrato
2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Adquisición y Puesta en Funcionamiento de los Sistemas de Medición Continua de Agua en las Derivaciones Priorizadas por la CVC	Comercializadora Intermundial S.A.	$214.336.850	CO1.PCCNTR.2990372
2022	Selección abreviada subasta inversa	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	Suministro por Demanda de Materiales; Insumos; Herramientas; Elementos Construcción; Ferretería en General; Accesorios para Equipo Industrial; Pinturas; Bases y Aditivos; Suministros y Componentes Eléctricos; Electrónicos y Electromecánicos; Requeridos Para la Oportuna Prestación de los Servicios y	OMC SAS	$507.650.125	CO1.PCCNTR.3732518
2018	Licitación pública	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	Adquisición Accesorios para Equipos de Comunicación Radios Tipo Campaña	SISTERED S.A.S	1095007360	CO1.PCCNTR.418577
2023	Contratación directa	GOBERNACION DEL HUILA*	Adquisición de Accesorios Kit de Dispositivo Eléctrico de Control Taser X2 con Destino a la Fuerza Publica en el Departamento del Huila.	EAGLE COMMERCIAL SA	$348.540.350	CO1.PCCNTR.5139409
2024	Contratación Directa (con ofertas)	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	Adquisición de Repuestos para Girocompás Marca Raytheon para las Unidades a Flote de Superficie y Submarinas de la Fuerza Naval del Caribe y Fuerza Naval del Pacífico de la Armada de Colom	POLMARINE SAS	$1.147.464.733	CO1.PCCNTR.6418846

Fuente: Datos Abiertos SECOP

Analizando el histórico de los contratos de otras entidades afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

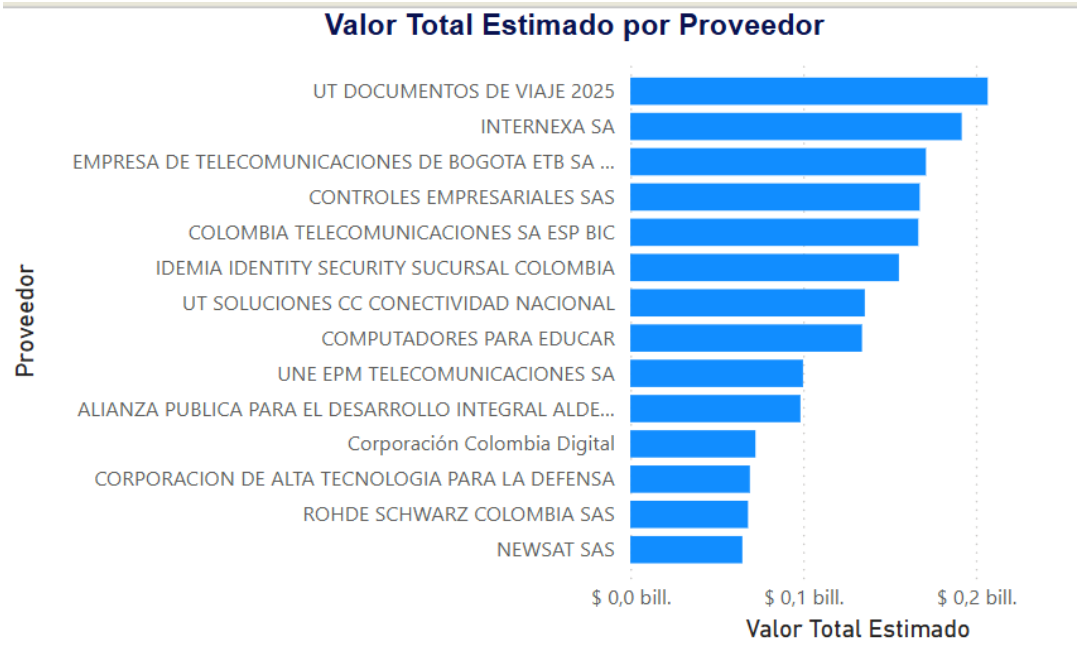
- Las entidades analizadas han utilizado modalidades contractuales acordes con el tipo de objeto, urgencia y complejidad técnica de cada proceso.
- La Selección Abreviada y la Contratación Directa predominan en procesos de menor cuantía o alta especificidad, mientras que la Licitación Pública se reserva para adquisiciones de mayor valor y alcance.
- La pluralidad de oferentes varía según la modalidad, siendo más limitada en procesos directos, lo que exige mecanismos de control adicionales.
- La evolución hacia modalidades mixtas como la Contratación Directa con Ofertas refleja una tendencia a combinar eficiencia operativa con principios de transparencia.

3. Análisis de la oferta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los proveedores en el Mercado nacional consultados en la página SECOP I y SECOP II que fueron identificados por medio de los códigos UNSPSC asociados a los procesos de bienes y servicios de tecnología y que se pueden identificar en el listado de empresas tecnológicas autorizadas por la DIAN para proveer el servicio en Colombia, se identificaron los principales a nivel Nacional del año 2024:

Gráfico 11



Fuente: Datos Abiertos del secopII.
https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt
(*https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9*)

3.1. ¿Quién vende?

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes empresas del sector, que permiten determinar las condiciones del mismo, entre estas se encuentran las siguientes:

Tabla 16. Perfiles de posibles proveedores

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Razón social	NIT	Años en el mercado
Compumax S.A.	800.197.268-1	+30 años
Inversiones Tecnológicas S.A.S.	900.326.453-1	+15 años
PC Smart S.A.S.	900.243.987-2	+12 años
Digital Ware S.A.	830.053.812-1	+25 años
Redes y Tecnología S.A.S.	900.112.345-6	+10 años
Multiservicios Integrales S.A.S.	900.456.789-0	+8 años
Soluciones Integrales en Tecnología S.A.S.	900.567.890-1	+14 años
Global Systems S.A.S.	900.321.654-3	+18 años
Tecnoeducar S.A.S.	900.876.543-2	+11 años
Grupo Empresarial IT Solutions S.A.S.	900.765.432-1	+16 años

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para la satisfacer el objeto contractual del presente proceso, para cubrir la necesidad del presente proceso contractual.

3.2. Empresas del sector económico relacionado con la Categoría de Ciencia, Tecnologia e innovación

Como se menciona en el análisis del PIB la categoría de Ciencia, Tecnologia e innovación se relaciona con la actividad económica **'Actividades prefesionales, cientificas y tecnicas'.**

En la siguiente tabla se relacionan un conjunto de empresas cuyo objeto social está relacionado con la actividad económica arriba mencionada y las necesidades de la categoría de Ciencia, Tecnologia e innovación.

Tabla 17. Empresas proveedoras de bienes y servicios relacionados con la Categoría de Ciencia, Tecnologia e innovación.
Clasificación por tamaño de empresa – 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

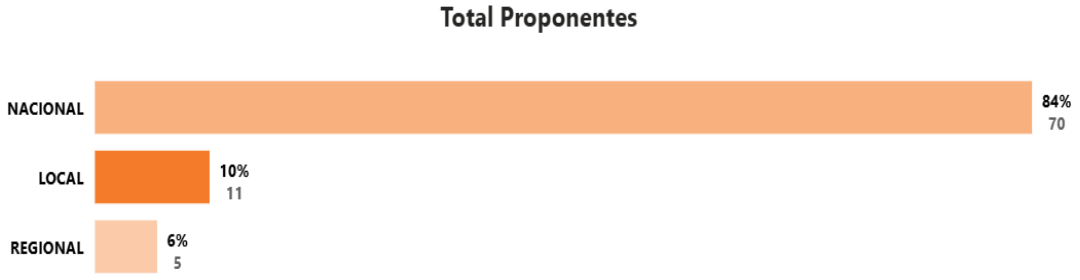
PROVEEDOR	TAMAÑO DE LA EMPRESA	NIT
COLSOF S.A	GRAN EMPRESA	800.015.583-1
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	GRAN EMPRESA	800.058.607-2
LINKTIC SAS	GRAN EMPRESA	900.037.743-9
PEAR SOLUTIONS SAS	GRAN EMPRESA	900.148.177-6
SUMIMAS S A S	GRAN EMPRESA	830.001.338-1
COMWARE S A	GRAN EMPRESA	860.045.379-1
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	GRAN EMPRESA	800.058.607-2
CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	GRAN EMPRESA	890.321.151-0
DELL COLOMBIA INC	GRAN EMPRESA	830.035.246-7
DISPAPELES S.A.S	GRAN EMPRESA	860.028.580-2
DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S.	GRAN EMPRESA	800.088.155-3
OLIMPIA IT S.A.S	GRAN EMPRESA	900.032.774-4
SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE PAGOS ELECTRONICOS S A	GRAN EMPRESA	900.097.333-9
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S. A.	GRAN EMPRESA	890.319.193-3
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	GRAN EMPRESA	830.084.433-7
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	GRAN EMPRESA	900.389.156-5
TRANSFIRIENDO SA	GRAN EMPRESA	900.032.159-4
ETEK INTERNATIONAL CORPORATION	GRAN EMPRESA	830.061.576-2
CASTOR DATA S A S	MEDIANA EMPRESA	830.034.195-5
COMPUTEL SYSTEM SAS	MEDIANA EMPRESA	830.049.916-4
DISCOMPUCOL S A S	MEDIANA EMPRESA	900.032.888-5
GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S	MEDIANA EMPRESA	900.564.459-1
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	MEDIANA EMPRESA	804.000.673-3
NEX COMPUTER S.A. S	MEDIANA EMPRESA	830.110.570-1
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	MEDIANA EMPRESA	830.037.278-1
ORIGIN IT SAS	MEDIANA EMPRESA	900.471.414-0
SISTETRONICS LIMITADA	MEDIANA EMPRESA	800.230.829-7
C&S TECNOLOGIA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	811.000.242-8
CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	900.096.184-3
CYMETRIA GROUP SAS	MEDIANA EMPRESA	900.093.735-8
DIGIWARE DE COLOMBIA S A	MEDIANA EMPRESA	830.019.156-5
GAMMA INGENIEROS S.A.S	MEDIANA EMPRESA	891.501.783-1
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	MEDIANA EMPRESA	830.060.020-5
GLOBALTEK SECURITY S.A.S	MEDIANA EMPRESA	830.001.516-4
GREEN FON GROUP S A S	MEDIANA EMPRESA	900.446.648-1
I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	MEDIANA EMPRESA	830.036.992-8
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	MEDIANA EMPRESA	830.037.278-1
OPEN GROUP SAS	MEDIANA EMPRESA	900.249.043 - 1

2NV S A S	MEDIANA EMPRESA	901.016.909-8
C&S TECNOLOGIA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	811.000.242-8
CYMETRIA GROUP SAS	MEDIANA EMPRESA	900.093.735-8
FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES "FENALCO" SECCIONAL ANTIOQUIA.	MEDIANA EMPRESA	890.901.481-5
GLOBALTEK DEVELOPMENT S A	MEDIANA EMPRESA	900.133.732-9
GREEN FON GROUP S A S	MEDIANA EMPRESA	900.446.648-1
SISTETRONICS LIMITADA	MEDIANA EMPRESA	800.230.829-7
TERASYS S A	MEDIANA EMPRESA	900.104.327-5
TN COLOMBIA S A S	MEDIANA EMPRESA	900.423.948-7
DIGIWARE DE COLOMBIA S A	MEDIANA EMPRESA	830.019.156-5
MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	MEDIANA EMPRESA	800.210.453-6
MCAD Training & Consulting SAS	MEDIANA EMPRESA	901.510.263-7
COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS	MICROEMPRESA	800.143.512-5
DAR SOLUCIONES SAS	MICROEMPRESA	900.336.119-5
DISEÑO UNIVERSAL TECNOAYUDAS S.A.S	MICROEMPRESA	900.211.834-6
ADCOSY S.A.S	MICROEMPRESA	900.097.586-5
EXATIC S A S	MICROEMPRESA	900.661.569-9
EXATIC S A S	MICROEMPRESA	900.661.569-9
RICOH COLOMBIA S A	MICROEMPRESA	800.026.212-1
SOFTWARE IT SAS	MICROEMPRESA	900.818.708-2
TELEINTE S A S	MICROEMPRESA	830.020.470-5
I4DIGITAL S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	900.606.422-1
MICROHARD S A S	PEQUEÑA EMPRESA	800.250.721-6
P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S	PEQUEÑA EMPRESA	900.604.590-1
TALENTO COMERCIALIZADORA S A	PEQUEÑA EMPRESA	830.048.811-5
TECNOPHONE COLOMBIA S A S	PEQUEÑA EMPRESA	900.741.497-0
TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION	PEQUEÑA EMPRESA	900.273.006-1
BIM LATINOAMÉRICA SAS	PEQUEÑA EMPRESA	900.987.336-1
BLACK HAT ARCHETYPE SAS	PEQUEÑA EMPRESA	900.034.395-5
BUSINESS PROCESS & TECHNOLOGIES INTEGRATION S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	900.783.574-1
CALIPSO COMUNICACIONES S.A	PEQUEÑA EMPRESA	805.007.443-1
DATA&SERVICE LIMITADA	PEQUEÑA EMPRESA	810.001.025-7
ELLIPTICAL S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	900.138.327-1
GEOGRAFIA SATELITAL GEOSAT S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	811.006.525-4
GEOSPATIAL S A S	PEQUEÑA EMPRESA	830.030.281-2
GOLD SYS LTDA	PEQUEÑA EMPRESA	830.038.304-1
LAN SECURITY NETWORKS S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	900.505.780-1
NEMESIS ASOCIADOS S A	PEQUEÑA EMPRESA	830.500.329-4
ONA SYSTEMS S A S	PEQUEÑA EMPRESA	830.065.957-3
SCIOTEC S A S	PEQUEÑA EMPRESA	830.126.335-5

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

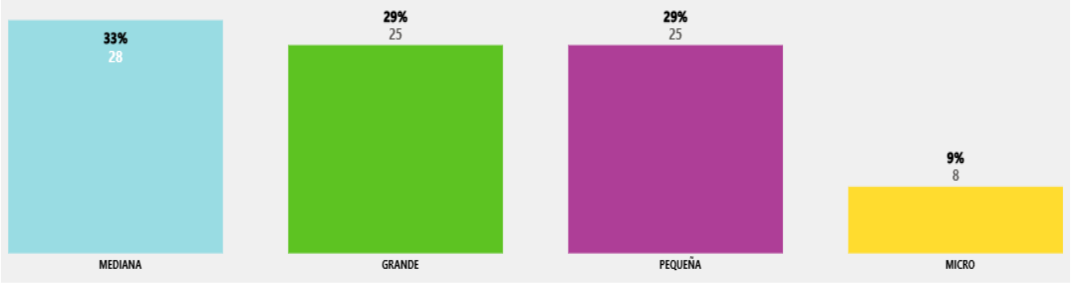
SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO	PEQUEÑA EMPRESA	830.037.850-5
TECHNOLOGY PARTNERS S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	811.032.643-5
TRUST & LEGAL S A S	PEQUEÑA EMPRESA	900.808.540-1
BIM LATINOAMÉRICA SAS	PEQUEÑA EMPRESA	900.987.336-1
FACTORIT INGENIERIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA	900.848.971-1
INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	805.019.778-5
MODUX CO S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	900.173.876-1
OASISCOM SAS	PEQUEÑA EMPRESA	830.003.840-5
PORTATIL S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	811.005.902-3
SERVERS & SOFTWARE S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	900.130.300-7
SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS	PEQUEÑA EMPRESA	900.364.710-8
TECNOLOGIAS Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	900.506.304-1
WOOMBAT CONSULTING GROUP SAS	PEQUEÑA EMPRESA	900.962.600-1
ELLIPTICAL S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	900.138.327-1
IT & SECURITY CONSULTORES LTDA	PEQUEÑA EMPRESA	811.031.833-3
P C MICROS S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	860.403.052-3
SOFTSECURITY S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	900.031.953-1
SOLINCO COLOMBIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA	900.331.861-1
JCAD SAS	PEQUEÑA EMPRESA	900.430.020-7
BUYSOFT DE COLOMBIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA	901.520.105-4

Gráfico 12. Proveedores categoría Ciencia, Tecnología e innovación Por domicilio 2024



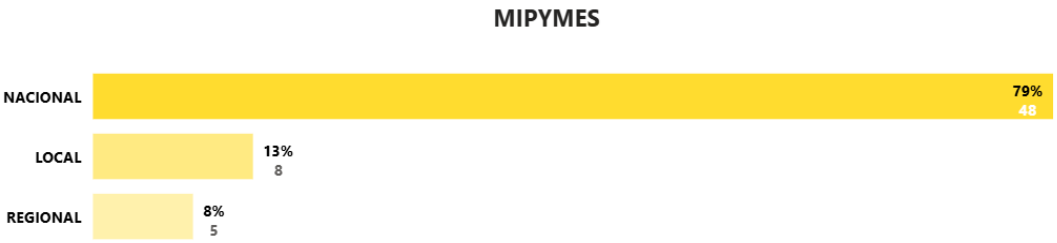
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico 13. Proveedores categoría Ciencia, Tecnología e innovación
Por tamaño empresa 2024



De la totalidad de empresas analizadas 61 son MIPYMES distribuidas a nivel nacional, regional y local.

Gráfico 14. Proveedores MIPYME categoría Ciencia, Tecnología e innovación
Por ubicación geográfica 2024



Análisis de los indicadores de capacidad de las empresas Grandes frente a las MIPYMES.

De las empresas analizadas se realiza la comparación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional; los resultados arrojados por este análisis muestran que, en términos generales, las empresas MIPYME tienen mejores indicadores frente a las grandes empresas.

Gráfico 16. Indicadores de capacidad financiera

Comparativos promedios Grandes vs MIPYMES
2024

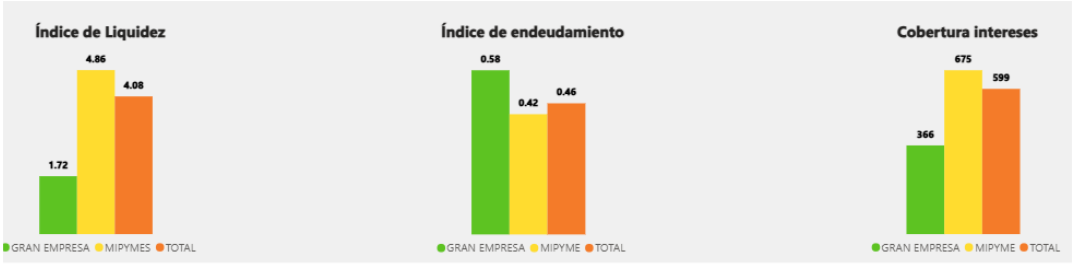


Gráfico 16. Indicadores de capacidad Organizacional
Comparativos promedios Grandes vs MIPYMES
2024



Al acotar los datos, es decir tomar los indicadores de capacidad con mayor grado de centralización, disminuyendo la desviación entre estos, los resultados son similares, las MIPYMES continúan presentando mejores resultados en los indicadores que las grandes.

Gráfico 17. Indicadores de capacidad financiera
Comparativos media podada o acotada Grandes vs MIPYMES
2024

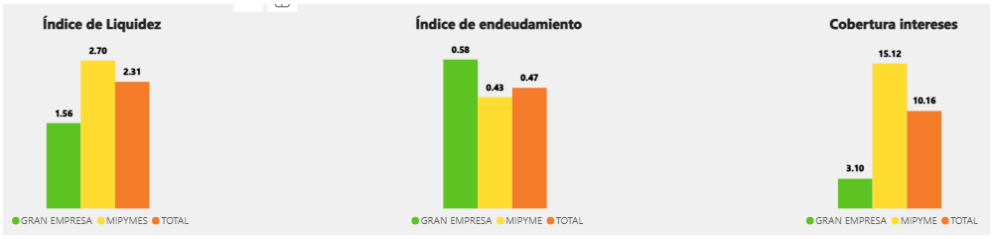


Gráfico 18. Indicadores de capacidad Organizacional
Comparativos media podada o acotada Grandes vs MIPYMES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2024



Indicadores Financieros

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo 40362 con objeto Adquirir dispositivos tecnológicos y audiovisuales para la adecuación y fortalecimiento de ambientes escolares de alta calidad en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín.

A partir de los datos publicados en el Portal de Información de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, se desarrolla el análisis estadístico sobre los indicadores financieros que conforman la muestra de las empresas clasificadas para la categoría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El análisis que se realiza consiste en hallar los indicadores financieros de cada una de las empresas de la muestra, para determinar una media aritmética o promedio, mediana o medida de tendencia central, desviación estándar y los valores máximos y mínimos de los datos de interés con base en los lineamientos del anexo 1 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer los indicadores financieros solicitados en este proceso, garantizando así la pluralidad de oferentes del sector, teniendo en cuenta las variaciones económicas y las fluctuación establecidas por el mercado.

Tabla 18. Riesgos y requisitos habilitantes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	• Índice de liquidez • Capital de trabajo
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	• Índice de endeudamiento • Cobertura de intereses
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	• Experiencia general • Aforos

Con relación a lo anterior se analiza la información financiera de empresas del sector de la categoría a partir de las siguientes fuentes:

Estudio de oferta – información financiera de 27 proveedores potenciales que cuentan con información financiera actualizada al 2024 en el RUES.

El aplicativo para definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional es una herramienta diseñada para generar mayor eficiencia, calidad y agilidad en la contratación de la Alcaldía de Medellín, se determinan los requisitos mínimos establecidos por la ley para calificar de manera idónea la salud financiera de los proponente, evaluando el mercado proveedor al cual pertenece el proceso de contratación, con lo anterior, se establece la cuantía del proceso, se determina la categoría de gasto a la cual pertenece y se define el código UNSPSC clasificador de las naciones unidas que permite tener segmentadas las empresas..

Para este proceso se definieron los indicadores de capacidad Financiera y Organizacional, utilizando la siguiente información:

Tabla 19. Indicadores financieros

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INDICADOR	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
PROMEDIO	1.5391	0.5743	11.9000	0.2674	0.1139
% DE CUMPLIMIENTO:	0.4444	0.4444	0.3333	0.5556	0.4815
OFERTA DEL SECTOR:	40.3567	0.2500	70.8500	0.3600	0.2467
HISTÓRICO MEDELLÍN:	1.49	0.60	1.88	0.06	0.04

INDICADORES	*1.50*	*0.60*	*1.70*	*0.06*	*0.04*

	PROVEEDORES	PROVEEDORES HABILITADOS	PROBABILIDAD HABILITADOS
CANTIDAD POTENCIAL PROVEEDORES:	27	12	44 %

3.3. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

1. Producción y Ensamblaje.

- **Origen de fabricación**: La mayoría de los dispositivos tecnológicos (tablets, televisores, proyectores, impresoras Braille, tarjetas gráficas, etc.) son fabricados en países como China, Corea del Sur, Estados Unidos y algunos países europeos; marcas como Samsung, Epson, HP, Lenovo y Logitech lideran la producción global.
- **Ensamblaje nacional**: Algunos bienes, como mobiliario escolar, persianas, soportes, regletas eléctricas y cableado, son producidos o ensamblados por empresas colombianas, lo que permite mayor flexibilidad en tiempos de entrega y adaptación a requerimientos específicos.
- **Tecnología inclusiva**: Equipos especializados como líneas Braille, calculadoras parlantes y teclados adaptativos suelen ser importados desde fabricantes especializados en accesibilidad, principalmente en Europa y Norteamérica.

2. Distribución y Logística.

- **Importadores y distribuidores autorizados**: Empresas inscritas en SECOP II actúan como intermediarios entre fabricantes y entidades públicas; estas compañías cuentan con canales logísticos establecidos para la recepción, nacionalización y almacenamiento de los productos.
- **Alianzas con operadores logísticos**: Para garantizar cobertura en zonas urbanas y rurales del Distrito, los proveedores suelen trabajar con operadores logísticos que permiten entregas escalonadas, seguras y trazables.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Agrupación por lotes**: En procesos de contratación unificada, los bienes se agrupan por categorías (tecnología, audio, mobiliario, inclusión) para facilitar la distribución y evitar fragmentación en la entrega.

3. Entrega e Implementación.

- **Entrega institucional**: El contratista deberá entregar los bienes en cada uno de los Establecimientos Educativos priorizados y en la Escuela del Maestro de acuerdo con lo estipulado en las fichas técnicas de cada uno de ellos; en estos lugares se realizarán las respectivas revisiones de cada uno de los bienes.
- **Instalación y puesta en marcha**: Algunos dispositivos requieren instalación técnica especializada (tableros inteligentes, proyectores, consolas de sonido); los proveedores deben incluir este servicio en sus ofertas.
- **Capacitación y soporte**: La entrega se complementa con jornadas de capacitación para docentes y personal administrativo, así como garantía técnica y mantenimiento preventivo.

4. Tiempos y Condiciones.

- **Plazos de entrega**: Varían alrededor de los 30 días calendario, dependiendo del tipo de bien, su origen y disponibilidad en inventario.
- **Condiciones contractuales**: Los procesos de contratación incluyen cláusulas de cumplimiento, penalidades por retrasos y exigencias de calidad certificada (ISO, CE, FCC).
- **Progresividad en la implementación**: Dado que los recursos disponibles para la vigencia actual no permiten cubrir la totalidad del espectro institucional, la entrega se realizará por fases, priorizando instituciones con mayores brechas tecnológicas y necesidades urgentes.

4. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI ____ NO __X__

Teniendo en cuenta como se indicó anteriormente que el objeto se refiere a la adquisición de bienes tecnológicos y audiovisuales, prestados bajo unas condiciones estándar definidas por los fabricantes y distribuidores para el presente proceso no son aplicables los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, estipulados en el Acuerdo 016 de 2020 y reglamentado a su vez por el Decreto 310 de 2022, razón por la cual no se incluirán requisitos previos, de valoración obligaciones o cláusulas estándares, esto fundamentado en el objeto contractual que dará origen a la relación contractual la cual busca realizar la renovación de la suscripción de la licencia.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Firma
Wilder Steven Calderón Correa
Técnico

Firma
Mariela Edith Diaz Marín
Logístico

Firma
Fredy Orlando Romero Luján
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia